

[www.ucargentina.org.ar](http://www.ucargentina.org.ar)

## COMUNICADO DE PRENSA

*Telefonía móvil: Presentación Judicial en Salta...*

# "Presentamos la demanda judicial para que se elimine el piso de 30 segundos en las llamadas de celulares por constituir un enriquecimiento sin causa inexplicable"

Afirmó el Presidente de la Unión de Consumidores de Argentina, Dr. Fernando Blanco Muiño, al confirmar que en la mañana de hoy la entidad presentó una demanda adhesiva a la acción de amparo que, ante el Juzgado Federal N° 2 de Salta, interpuso el Dr. Daniel Paganetti en su carácter de usuario del servicio de telefonía móvil. (Se adjunta hoja con cargo judicial de presentación).

"Desde hoy, no sólo tramita el reclamo individual del Dr. Paganetti, sino que todos los usuarios del servicio están representados en esta acción en la cual pedimos a la justicia que deje sin efecto una medida absolutamente injusta y arbitraria como es el piso de 30 segundos en cada llamada", explicó Blanco Muiño.

“Volvemos a sostener que la Resolución objetada y las acciones desplegadas por las empresas no tienen ningún fundamento jurídico y obligan a los usuarios a pagar, en muchos casos, por un servicio que no reciben lo cual constituye un enriquecimiento sin causa de las prestadoras que los consumidores no estamos dispuestos a soportar”, agregó Blanco Muiño.

“La acción que planteamos lo es en cumplimiento del mandato constitucional del art. 42 y el compromiso real con los usuarios para que los usuarios paguen por lo que consumen y no se conviertan en aportantes obligatorios de las ganancias exorbitantes de las empresas”, finalizó Blanco Muiño.

Ciudad de Buenos Aires, 25 de Febrero de 2014.

**Se agradece muy especialmente la difusión.**

**Prensa: 15-3598-5223**